

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Bogotá, D.C.,

04 AGO 2022

REF. LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL  
No. 110013110004 2018 00928 00

Atendiendo el informe secretarial que precede, se dispone:

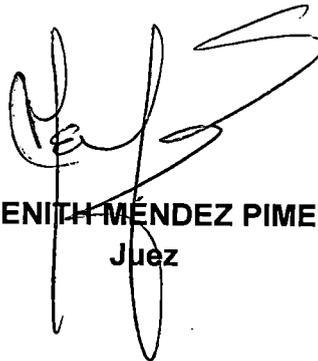
Se reprograma la audiencia señalada en auto de fecha 23 de marzo de 2022. Para tal fin se fija la hora de las 11:00a.m del día 18 del mes Octubre del año 2022, para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos prevista en el artículo 501 del Código General del Proceso.

Prevenir a las partes para que en la calidad de diligencia aporten los documentos que acrediten la titularidad del patrimonio social, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 63 de 1936.

Requerir a las partes para que alleguen el certificado del avalúo catastral con vigencia de un mes del bien o bienes que pretenden inventariar.

Se recuerda a los asistentes que deberán concurrir 30 minutos antes de la hora programada a la instalación de la audiencia.

NOTIFIQUESE;



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL  
Juez